# OTRAS DISPOSICIONES

## DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

## 429

*RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2016, del Director de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco, por la que se aprueba e inscribe en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco la modificación de los estatutos de la Federación Vasca de Piragüismo.*

A la vista de la nueva redacción dada a los Estatutos de la Federacion Vasca de Piragüismo, inscrita en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco el 25 de abril de 1986, con el número 85.

Resultando que la Asamblea General Extraordinaria de la Federacion Vasca de Piragüismo, celebrada el 28 de septiembre de 2015, aprobó la modificación de los estatutos y que tal aprobación se ha acreditado documentalmente.

Considerando que la modificación de los estatutos es conforme con los preceptos del Decreto 16/2006, de 31 de enero y de la Ley 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.

En su virtud, en ejercicio de las facultades que me competen.

RESUELVO:

Primero.– Aprobar e inscribir en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco la modificación estatutaria del artículo 3 de los estatutos de la Federacion Vasca de Piragüismo quedando éste redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3:

La Federación Vasca de Piragüismo tiene su domicilio en la calle Paseo de Errotaburu n.º 1, 3.ª planta de Donostia. C.P. 20018. Territorio Histórico de Gipuzkoa».

Segundo.– Notifíquese en el plazo legal establecido.

Tercero.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Cuarto.– Conforme a lo fijado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, frente a la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno Vasco, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de enero de 2016.

El Director de Juventud y Deportes,
JON REDONDO LERTXUNDI.